



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

COPIA ELECTRÓNICA

Expte Contratación-Asuntos Generales 2019/1655

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

ACTA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (Documentación administrativa y oferta)

CONTRATO DE SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Fecha y hora de celebración

22 de junio de 2020 a las 9:30 horas.

Lugar de celebración

Salón de Plenos, Casa Consistorial, Palacio Abacial de Alfaro.

Asistentes

SECRETARIO

Dña. Ana María Ciaurriz Martínez, Administrativo Contratación

VOCALES

Dña. M^a. Judit García Llorente, Letrada

Dña. María Laliena Corbera, Secretaria Municipal.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura del sobre relativo a la documentación administrativa y a la oferta basada en criterios cuantificables automáticamente.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación.

Se Expone

Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del sobre único de esta licitación electrónica, que incluye la declaración responsable y oferta económica, se informa a los miembros del Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación que se han presentado en plazo los siguientes licitadores:

CIF: B26308569 GRUAS GONZALEZ E HIJOS, S.L.

CIF: B31834963 TALLERES Y GRUAS MORENO S.L.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-0fe593c1-89d9909f-3e035474-f8bc2451-4048b2d1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondel.estado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. CIAURRIZ MARTINEZ ANA MARIA - DNI 72781926J
Fecha de firma: 2020.06.25 11:41:13 CEST
Cargo: La secretaria de la mesa.

Los miembros del Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al Contrato de Servicios de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Alfaro, aprobado por el Pleno reunido en sesión de fecha 6 de febrero de 2020, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomara como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "... al menos cualquier situación en la que los miembros el personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios e contratación que actué en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Alfaro, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentaran obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de esta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizaran, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevaran a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1. del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

A continuación comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

1.- **Acto de apertura** del sobre relativo a la documentación administrativa y a la oferta basada en criterios cuantificables automáticamente.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B26308569 GRUAS GONZALEZ E HIJOS, S.L.

CIF: B31834963 TALLERES Y GRUAS MORENO S.L.

Se admite definitivamente a todos los licitadores presentados por ser correcta la documentación presentada.

2.- **Acto de valoración** oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	CANON MENSUAL	PRECIO UNITARIO
GONZALEZ E HIJOS, S.L.	740,00.-€	80,00.-€
TALLERES Y GRUAS MORENO S.L.	700,00.-€	80,00.-€

PUNTUACION

LICITADOR	CANON MENSUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GONZALEZ E HIJOS, S.L.	56,75 puntos	40 puntos	96,75 puntos
TALLERES Y GRUAS MORENO S.L.	60 puntos	40 puntos	100 puntos

3.- **Propuesta adjudicación:**

Vistas las precedentes consideraciones, el Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación constituido para fundamentar la adjudicación del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado sumario y con tramitación urgente, para efectuar la formalización del **Contrato de servicios de retirada de vehículos de la vía pública**, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de referencia, a favor de oferta presentada por TALLERES Y GRUAS MORENO S.L. (CIF: B31834963), que se compromete a realizar el referido servicio de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de:

Precio/canon mensual: 700,00 €

Precio/unitario retirada coche: 80,00 €/unidad.

IVA excluido, todo ello de acuerdo con las condiciones de su oferta.

4.- **Mejor valorado.**

El Órgano de Asistencia acuerda requerir la documentación para la adjudicación del contrato al licitador mejor valorado, TALLERES Y GRÚAS MORENO, S.L.

Finalizado el último acto, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Dña. Ana María Ciaurriz Martínez